



JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C. Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020). RAD. No. 2019-00887

Así las cosas, las partes y sus apoderados deben atender las disposiciones de los autos calendados 26 de febrero y 03 de agosto de los corrientes.

Para llevar a cabo la realización de la audiencia, se les impone a los apoderados de las partes en este proceso, la carga procesal de contactar a los testigos que hayan ofrecido en su demanda, contestación y excepción, así mismo a los auxiliarles de justicia que deben participar en la audiencia conforme al decreto de pruebas emitido en este proceso, debiendo aportar los datos de contacto como son número de celular y su dirección electrónica (correcelectrónico) de dichas personas, indicándoles que debe estar disponibles con los medios electrónicos necesarios para la conexión vía virtual en la fecha y hora que en esta providencia se señalara, en consecuencia, los apoderados de las partes deberán allegar la información requerida dentro de los tres días (3) siguientes a la ejecutoria de esta providencia, so pena de las sanciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

ANA SIDNEY CELY PÉREZ

JUEZ.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA CIVIL MANICIPAL
DE GRALIDAD DE ECCATA, A.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 (Popul. D.)
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS FARTAS POR ANOTACIÓN HECHA
EN EL ESTADO No. 10 FUADR HOY
RIA HORAGE LAS 8:00 A.M. - DIC
La (él) Secretario(a) --

T.U